



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVII

Lunes, 11 de febrero de 1980

Núm. 34

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 953

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 27 de 1980, promovido por don Fernando Roche Anadón y hermanos, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 12 de marzo de 1979, que fijó el justiprecio de una finca sita en el término municipal de Zaragoza, señalada en el expediente general con el número 461-1, afectada por las obras de construcción de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, y cuyo titular es don Fernando Roche Anadón, así como beneficiaria de la expropiación la «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., y de 6 de diciembre siguiente, desestimatorio de los recursos de reposición deducidos por la entidad beneficiaria y parte expropiada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 954

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo número 28 de 1980, promovido por doña Angeles Liso Verdor, contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 12 de marzo de 1979, sobre adjudicación de quioscos en la vía pública, y de 15 de noviembre siguiente, estimatorio en parte del recurso de reposición deducido por la hoy actora contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 928

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Gallocanta (Zaragoza), propiedad del Ayuntamiento, y

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 18 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Gallocanta (Za-

ragoza), se hace preciso construir una central telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la calle Mayor, propiedad del Ayuntamiento de Gallocanta, figurando inscrito en el inventario de bienes del mismo, con una cabida de 250 metros cuadrados;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 75'50 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Gallocanta, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma, con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Gallocanta (Zaragoza);

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconocen la base 6.ª de las del contrato de concesión y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto,

tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Gallocanta y necesaria la ocupación de una parcela de 75'50 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en la calle Mayor, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada localidad de Gallocanta, y para lo que se ha presentado la debida justificación;

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 75'50 metros cuadrados de la finca sita en la calle Mayor, de la localidad de Gallocanta, que mide en total 250 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Gallocanta, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y a la beneficiaria de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento por mediación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 31 de enero de 1980. — El Delegado del Gobierno, Mariano Nicolás García.

Núm. 958

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9 de 1980, seguidos a instancia de don Ramón Loscos Beret, contra «Forpra», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 21 de enero de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Forpra», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 126.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 13 de diciembre de 1979, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos,

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Forpra», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 959

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 105 de 1979, seguidos a instancia de don Antonio Delgado Martín y otros, contra «Industrias Esegaba», sociedad limitada, en reclamación por cantidad, con fecha 25 de enero de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados la cantidad de 26.000 pesetas, pudiendo en plazo de nueve días pagar el débito librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Industrias Esegaba», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 957

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 21.211-12 de 1979, instados por don José-Luis Fernández Cortés y otro, contra «Gurblás», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2 de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1980, a las nueve y treinta horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Gurblás», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 28 de enero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

947. Mallén

Cuenta de administración del patrimonio

846. Ainzón
950. Uncastillo
993. Morata de Jiloca
1.032. Velilla de Jiloca

Cuenta de caudales

950. Uncastillo
993. Morata de Jiloca
1.032. Velilla de Jiloca

Cuenta general del presupuesto ordinario

846. Ainzón
950. Uncastillo
993. Morata de Jiloca
1.032. Velilla de Jiloca

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

846. Ainzón
950. Uncastillo
993. Morata de Jiloca
1.032. Velilla de Jiloca

Liquidación del presupuesto extraordinario

896. Codo (1978)

Liquidación del presupuesto ordinario

896. Codo

Padrón de arbitrios

993. Morata de Jiloca
1.032. Velilla de Jiloca

Padrón de vehículos sujetos al impuesto de circulación

849. Bujaraloz
851. Sástago
996. Mozota
1.033. Novillas
1.035. Borja

Presupuesto municipal ordinario

760. Boquiñeni

Rectificación del padrón municipal de habitantes

840. Salillas de Jalón
845. La Zaida
847. Lucena de Jalón
849. Bujaraloz
850. Lécera
851. Sástago
896. Codo
917. Cinco Olivas
918. Jaraba
919. Leciñena
920. Alarba
921. Manchones
922. Figueruelas
923. Layana
924. Calmarza
926. Murero
949. Castejón de Alarba
994. Luna
996. Mozota
1.033. Novillas

Núm. 997

AGUILÓN

Por don Antonio Gracia Martínez se ha solicitado licencia de apertura de una granja avícola, con emplazamiento en la carretera el Pantano, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aguilón a 4 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 945

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1980, acordó aprobar proyecto de presupuesto extraordinario número 2 de 1979, formado para la construcción de nichos en el cementerio municipal, reparaciones en el Hospital municipal, adquisición de camión de basura y reparación de la conducción de agua en el pantano de La Tranquera, por un importe de pesetas 7.500.000, nivelado en ingresos y gastos.

Asimismo fue aprobado préstamo, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 7.500.000, con interés y comisión del 11'20 por 100, a amortizar en veinte anualidades, que ha de dotar el Estado de dicho proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local y artículo 166 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, los correspondientes expedientes se hallan expuestos al público por un plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 2 de febrero de 1980. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 946

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1980, aprobó la imposición de contribuciones especiales por obras de distribución de agua y saneamiento en los barrios de Huérmeda, Embid y Torres, por importes, respectivamente, de 719.498, 587.076 y 489.390 pesetas.

Conforme dispone el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días y ocho más, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 2 de febrero de 1980. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 1.031

CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa pone en conocimiento del público en general afectado que durante el plazo de quince días, a los fines de reclamaciones y observaciones procedentes, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1. Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor de 1980.
2. Padrón de los derechos y tasas por rodaje y arrastre de vehículos de 1980.
3. Padrón de la prestación personal y de transportes de 1980.
4. De los derechos y tasas por suministro de agua a domicilio de 1980.
5. De los derechos por servicio de alcantarillado de 1980.
6. De los derechos por recogida y tratamiento de residuos urbanos del año 1980.

Calatorao, 4 de febrero de 1980. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 990

EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con las bases que han de regir el concurso selectivo de méritos para proveer en propiedad una plaza vacante de Cabo de la Policía municipal, la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1980, acordó admitir a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Don José-Luis Ciudad Murillo.
2. Don Angel Morales Gil.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que previene el artículo 5-2 del Re-

glamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968; dicha lista tiene carácter provisional y se expone en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones dentro de dicho plazo, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ejea de los Caballeros a 4 de febrero de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 991

EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con las bases que han de regir la oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de oficial fontanero, la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1980, acordó admitir a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Don Antonio Buen Moy.
2. Don Javier Collado Longares.
3. Don José Viartola Barrera.

Lo que se hace público, al amparo del artículo 5-2 del Reglamento de 27 de junio de 1968, advirtiendo que tal lista tiene carácter provisional y que el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones dentro de dicho plazo, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ejea de los Caballeros a 4 de febrero de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 952

GALLUR

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero actual, acordó someter al trámite de información pública los trabajos de información urbanística y alternativa de planeamiento de este municipio, efectuados por el equipo técnico integrado por don José Aznar Grasa, don Juan-Manuel Borobia Atienza, don José-Luis Fandos Muñoz y don César González Abad, por espacio de treinta días, de conformidad con lo que determina el artículo 125-1 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 23 de junio de 1978.

Durante dicho plazo los trabajos de referencia podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, por las personas que lo deseen y formular contra ellos las observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur a 31 de enero de 1979. — El Alcalde, José L. Adiego.

Núm. 849

HERRERA DE LOS NAVARROS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros;

Hace saber: Han sido aprobadas por la Corporación municipal las Ordenanzas

fiscales y sus tarifas, para el ejercicio de 1980, que se relacionan a continuación:

Recargo municipal sobre la licencia fiscal del impuesto industrial.

Recargo sobre la licencia fiscal del impuesto de rendimiento del trabajo personal.

Licencias urbanísticas.

Suministro de agua.

Recogida de basuras.

Alcantarillado.

Matadero.

Ocupación de la vía pública con escombros, materiales, etc.

Puestos, barracas, etc.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Tránsito de ganados.

Rieles, postes, cables, palomillas, etc.

Portadas, escaparates y vitrinas.

Perros.

Dichas Ordenanzas y sus tarifas se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Herrera de los Navarros a 29 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 992

MONEGRILLO

A los efectos reglamentarios oportunos y por plazo de quince días hábiles se exponen al público dos proyectos de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial para pago de aumento de obra y revisión de precios en las de elevación y conducción de agua para el abastecimiento, cuyas características se hacen constar a continuación:

Total importe de los dos préstamos: 2.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización de los mismos: Cinco años.

Tipo de interés: Sin interés.

Garantía: Los ingresos del presupuesto ordinario.

Fecha de aprobación por el Ayuntamiento de los proyectos de contrato: 19 de abril de 1977.

Monegrillo, 1.º de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 995

MONEGRILLO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario de elevación y conducción de aguas para el abastecimiento conjunto de los municipios de Lecínena, Perdiguera, Farlete y Monegrillo, por un importe de 2.600.000 pesetas, que se destinará al pago de la parte que corresponde a este municipio de Monegrillo en la revisión de precios y de aumento de obra del proyecto, cuya financiación se cubre mediante préstamos concedidos por la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, queda expuesto al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Monegrillo, 1.º de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 948

PARACUELLOS DE JILOCA

Don José-Luis Bernal de Francia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para autorizar construcción de vivienda encima del local propiedad de la Corporación, denominado «La Herrería».

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios de bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo presentar las observaciones o reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días.

Paracuellos de Jiloca a 29 de enero de 1980. — El Alcalde, José-Luis Bernal de Francia.

Núm. 915

RICLA

La Residencia de Ancianos «Nuestra Señora del Pilar», de Ricla, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito metálico de 10.000 litros de gasóleo C para calefacción, en la finca sita en calle Doña Clara Castellanos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ricla a 1 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.029

RICLA

Disponiendo este Ayuntamiento de una gravera de donde poder extraer áridos, toda aquella persona que esté interesada en su adquisición, como trámite previo, se pondrá en contacto con este Ayuntamiento.

Ricla a 31 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 852

SADABA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza);

Hace saber: Han sido aprobadas por la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1980 que se relacionan a continuación, de nueva creación:

Exacción local sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Dichas Ordenanzas y sus tarifas se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados le-

gítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Sádaba a 28 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 853

SADABA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza);

Hace saber: Han sido aprobadas por la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1980, modificadas, que se relacionan a continuación:

Tasa por los documentos que expedian o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Sádaba a 28 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 839

SALILLAS DE JALON

Este Ayuntamiento, en sesión de 17 de enero de 1980, con el «quorum» del artículo 170,1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el 303 de la Ley de Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

Obra: Instalación centro tercera edad.

Importe: 500.000 pesetas.

Plazo: Cinco anualidades.

Interés: No devenga.

Anualidad de amortización: 100.000 pesetas.

Garantía: Los recursos municipales.

El acuerdo de referencia, junto con el expediente respectivo, se exponen al público por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 170,2 del mencionado Decreto.

Salillas de Jalón a 29 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 927

TARAZONA

Habiendo sido aprobados los Estatutos del Patronato Comarcal de Deportes, de este Ayuntamiento, así como haber sido designados los miembros que componen la Junta del Patronato y de gobierno, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 4 de diciembre de 1979, quedan expuestos en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que puedan ser examinados por quienes deseen y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 31 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 828

TAUSTE

Solicitada por el contratista don José Martínez Berlín la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento para responder de la obra de conducción de aguas al depósito decantador, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Tauste, 25 de enero de 1980. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 1.034

TAUSTE

Solicitada por el contratista don José Martínez Berlín la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento para responder de la obra de pavimentación de la plaza de Calvo Sotelo, que ejecutó, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Tauste, 1.º de febrero de 1980. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 925

TORRIJO DE LA CAÑADA

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas por contribuciones especiales, con todos sus antecedentes, para que puedan ser examinadas y reclamar quien se crea perjudicado.

Torrijo de la Cañada, 30 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 998

ZUERA

Resolución del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza) por el que se anuncia subasta de aprovechamiento forestal.

Este Ayuntamiento tiene acordado y anuncia la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento forestal para el año 1980, en el monte «Vallónés», 267 del Catálogo, consistente en 1.400 metros cúbicos de madera de pino halepensis, corteza 35 por 100. Tipo de tasación, 1.260.000 pesetas. Índice, 25 por 100. 1.575.000. Fianza provisional, 5 por 100. Definitiva, 10 por 100.

Las proposiciones se presentarán de conformidad al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el mismo día y hora de la semana siguiente, en iguales condiciones y precio, pudiéndose presen-

tar las plicas hasta el día anterior hábil al de la celebración de las respectivas subastas.

Zuera, 30 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., con domicilio en....., provisto de documento nacional núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., correspondiente al día, y demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento de, del monte, se comprometo a tomarlo a su cargo por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 999

ZUERA

Subasta de pastos y colmenas

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de pastos y colmenas para el año forestal de 1980, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días. De no presentarse reclamación, o resueltas éstas, se admitirán proposiciones en el plazo de diez días hábiles, siguientes a la terminación de la exposición del pliego de condiciones, con los requisitos exigidos, y la apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil.

Los aprovechamientos de pastos y colmenas de los montes del patrimonio municipal se detallan a continuación:

Montes catalogados de utilidad pública

261, «La Cuenca»: 1.400 hectáreas. 1.000 lanares. Tasación, 115.640 pesetas. 100 colmenas. Tasación, 4.000 pesetas.

262, «Las Fajas»: 850 hectáreas. 100 otros. Tasación, 40.120 pesetas. Colmenas, 400. 16.000 pesetas.

263, «La Gazaperuela»: 240 hectáreas. 700 lanares. Tasación, 35.400 pesetas. Colmenas, 50. 2.000 pesetas.

264, monte «Alto»: 4.617 hectáreas. 3.600 lanares. 100 otros. Tasación, pesetas 217.922. Colmenas, 200. Tasación, pesetas 8.000.

266, «Los Rincones»: 1.250 hectáreas. 900 lanares. Tasación, 103.250 pesetas. Colmenas, 50. Tasación, 2.000 pesetas.

267, «Vallónés»: 4.206 hectáreas. 3.200 lanares. 64 cabras. 50 otros. Tasación, 347.416 pesetas. Colmenas, 250. Tasación, 10.000 pesetas.

Patrimonio Forestal

«Monte Alto»: 500 hectáreas. Tasación, 7.080 pesetas.

Montes de libre disposición

«Puitroncón» y «Pedregal»: 2.100 hectáreas. Tasación, 896.800 pesetas.

«Planas de Clarés y Puiurriés»: 687 hectáreas. Tasación, 236.000 pesetas.

«Calvario»: 305 hectáreas. Tasación, 182.900 pesetas.

«Puisabina» - «Valferrera»: 687 hectáreas. 236.000 pesetas.

«El Saso»: 432 hectáreas. Tasación, pesetas 224.200.

«Vacarizal»: 242 hectáreas. Tasación, 94.400 pesetas.

«El Campillo»: 350 hectáreas. Tasación, 113.280 pesetas.

«Puilatós»: 1.900 hectáreas. Tasación, 795.320 pesetas.

«Loma de Medio»: 816 hectáreas. Tasación, 396.480 pesetas.

«Sardas de Oto» - «Valdeparadas»: 509 hectáreas. Tasación, 251.340 pesetas.

«Sardas Bajas»: 295 hectáreas. Tasación, 88.972 pesetas.

Zuera, 30 de enero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día, y demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento de del monte, se comprometo a tomarlo a su cargo por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones que rige la subasta.

(Fecha y firma).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 955

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 26. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1980. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 286 de 1979, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, en autos de tercera de mejor derecho, seguida por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de la compañía mercantil «Kolly», sociedad anónima, con domicilio social en Zaragoza, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, dirigida por el Letrado don José-María Duque Beisty, y como demandados, el ejecutante en el procedimiento ejecutivo la compañía mercantil «La Vajilla Enérriz», S. A., con domicilio social en Zaragoza, que no ha comparecido en este recurso y que lo hizo, legalmente representada, en la primera instancia, y el ejecutado en el mismo procedimiento ejecutivo «La Sociedad Cooperativa de Empleados de Banca y Ahorro de Zaragoza», con domicilio en esta misma ciudad, que no compareció en la primera instancia, por lo que fue declarada en rebeldía, no habiendo comparecido tampoco en este recurso; sobre mejor derecho de la sociedad demandante a percibir el crédito que debe el ejecutante demandado. Autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la sociedad demandante en la tercera, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de la compañía mercantil «Kolly», S. A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, con fecha 14 de mayo de 1979, en los autos de tercería de dominio, de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso; y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste, y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación «La Vajilla Enériz», S. A., y «Sociedad Cooperativa de Empleados de Banca y Ahorro de Zaragoza», así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezedo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.025

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 59 de 1978, a instancia del Procurador señor Rey Urbez, en representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., contra «Su ministros Agrícolas Andaluces», S. A., y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatrocientos cuarenta kilos de «Malagrex 4 %»; tasados en 44.000 pesetas.
2. Ochocientos kilos de «Malathion 4 %»; tasados en 80.000 pesetas.
3. Ocho mil kilos de «Humigal»; tasados en 150.000 pesetas.
4. Cuarenta y cinco kilos de abono «Inafol»; tasados en 5.000 pesetas.
5. Setenta kilos de «Gramalind 10 %»; tasados en 7.000 pesetas.

6. Veinte litros de «Grimathion 50»; tasados en 2.000 pesetas.

7. Veintisiete litros de «Grimathion 40»; tasados en 2.700 pesetas.

8. Ciento sesenta litros de «Olthion Grima»; tasados en 15.000 pesetas.

9. Cuatrocientos litros de «Tefón Grima»; tasados en 40.000 pesetas.

Total, 345.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 965

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 90 de 1980, expediente promovido por don José Asensio Alcaine, para la declaración de herederos «ab intestato» de doña Concepción Asensio Alcaine, hija de José y Josefa, natural de Albalate del Arzobispo, que falleció en esta capital, el día 7 de septiembre de 1979, en estado de soltera, solicitándose la declaración de herederos a favor de su hermano don José Asensio Alcaine.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta. — Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.024

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 579 de 1979, de la entidad mercantil «Pulptex Iberia», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, ha sido acordada nueva Junta de acreedores de la suspensión, señalándose para que la misma tenga lugar el día 27 de marzo próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, lo que se da publicidad por medio del presente.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.026

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 481 de 1979, promovido por

el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Antonio Sabater», S. L., contra don Raúl Sanz Beltrán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula Z-93.711; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.023

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 1.602 de 1979, a instancia de don Miguel Muro Gracia, por fallecimiento de su tía doña Florentina Muro Bombón, ocurrido el día 5 de marzo de 1979, en Sobraduel (Zaragoza), hija de Tomás y Francisca, natural de Sobraduel, de estado soltera, solicitando se declarasen herederos «ab intestato» de la causante a los hermanos de doble vínculo doña Ascensión, don Celedonio y doña María Muro Bombón, y a los sobrinos carnales don Miguel, don Francisco, doña Genoveva y don Tomás-Ramón Muro Gracia, en la proporción de una cuarta parte a cada uno de los hermanos y otra cuarta parte para los cuatro sobrinos, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparicio.

Núm. 986

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 71 de 1979, a instancia de don Jesús Tenías Longás, representado por el Procurador señor Sanz, contra don Narciso Pardo Soría, vecino de Valladolid, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que se dirán, acto que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en dicha subasta será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, vecino de Valladolid, con domicilio en Puente Colgante, núm. 50, primero.

Bienes que salen a subasta:

Un camión trailer, de 21 toneladas, marca «Pegaso», modelo 200, matrícula VA-8468-C; valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Pedro A. Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 988

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que por haberlo así acordado en el expediente de cuenta jurada número 151 de 1977, instado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Ramón Miguel García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho deudor, en cuyo poder se encuentran depositados, señalándose dicho acto para el día 4 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá acreditar su personalidad mediante el documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en efectivo, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio de subasta es el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta y precio de valoración:

Un frigorífico marca «Fagor»; valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Edesa»; valorada en 12.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a uno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Pedro A. Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 987

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio que con el número 165 de 1979 se tramita a instancia de doña Regina Junyent Ceriola, representada por el Procurador señor Sanz, reanudación del trac-

to registrado de una finca rústica sita en término municipal de Sádaba, descrita como campo en «El Saso de Miraflores», de 2 cahíces y cuatro hanegas, o 1-43-02 hectáreas, lindante: Al Norte, Próspero Aguerri; Sur y Este, Bruno Navarro, y Oeste, camino, por la presente cito a los herederos o causahabientes de los titulares registrales don José-María y don Félix Calvo Senao para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos causahabientes de los titulares registrales don José-María y don Félix Calvo Senao expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a uno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.022

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 3.881 de 1979-1.ª, sobre lesiones sufridas en accidente laboral por Benjamín Orbezúa Peña, de 18 años, soltero, hijo de Francisco y de Rita, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 956

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 2 de 1975, instruido por este Juzgado en trámite de ejecución de sentencia, seguido contra Miguel Arcéiz Lapieza, vecino de esta villa, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al condenado:

Piso primero, letra B, en la primera plantaalzada de la casa de la calle José Antonio, núm. 12, de esta villa, de 15'94 metros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha entrando, piso A; izquierda, piso C; fondo, calle José Antonio, y frente, rellano, caja de escalera y pisos A y C. Es la finca 11.429, folio 177 vuelto, tomo 677 del Registro de la Propiedad, e inscrito a favor del condenado, casado con doña Concepción Gonzalo Gonzalo. Valorado en 600.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; todo licitador deberá presentar su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Pedro A. Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 978

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de desahucio que se sigue en este Juzgado bajo el número 577 de 1979 a instancia de don Miguel Gracia Alcalá, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Carlos Bellido Morales, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1980. — Vistos por el señor don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio seguido entre partes: de la una, como demandante, don Miguel Gracia Alcalá, mayor de edad, casado, de esta ciudad, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos y herencia yacente de don Carlos Bellido Morales...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Miguel Gracia Alcalá, de esta vecindad, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Carlos Bellido Morales a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso octavo A de la casa número 10 de la avenida de Tenor Fleta, de esta ciudad, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el expresado término e imponiéndoles expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Carlos Bellido Morales, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 979

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio —proceso de cognición— bajo el número 12 de 1980, a instancia de don Manuel Párdillos Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribañez, contra don Joaquín Sanagustín Gracia, en ignorado paradero, antes con domicilio en la calle Lorenzo Pardo, número 23, piso 4.º, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio, a instancia de la parte demandante, he acordado emplazar a dicho demandado a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si lo verifica dentro del mismo, se le considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra el mismo, entregándole las oportunas copias de demanda al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al expresado demandado expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 982

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 216 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Bonifacio Calvo, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Alcuézar, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 9.558, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 277, de 3 de diciembre pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de marzo próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 939

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.297 de 1979, seguido por denuncia de José-Luis Ruiz Carnicer, contra Angel Cuartero Pérez, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 25 de enero de 1980. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en tráfico, contra Angel Cuartero Pérez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Angel Cuartero Pérez, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer.» (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Cuartero Pérez, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 980

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 668 de 1978, que se sigue en

este Juzgado a instancia de «Talleres Margua», S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Miguel Gómez Urés, vecino de Tarrasa, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, con matrícula B-7324-A; en pesetas 150.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 985

CASPE**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 83 de 1979, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra José-Luis Corral Lafuente, mayor de edad; soltero, estudiante, hijo de José y de Mercedes, domiciliado en Zaragoza, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José-Luis Corral Lafuente, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Angel Jaén.» (Rubricado).

Leída y publicada en la misma fecha, se expide de ella el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la lesionada Angélica Bonacina, súbdita francesa, que tuvo su último domicilio en Velilla de Ebro, actualmente en ignorado paradero, en la ciudad de Caspe a primero de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones